

Nombre del trámite	Programa de Evaluación de Centros Audiométricos
Descripción	Programa que evalúa la calidad de las evaluaciones audiológicas medico legales realizadas por los centros audiométricos del país, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos en las Bases del Programa de Evaluación de Centros Audiométricos y la <i>“Guía técnica para la evaluación auditiva médico legal (EAML) de los trabajadores expuestos ocupacionalmente a ruido”</i> .
Detalles	---
Beneficiarios	Centros Audiométricos que realizan Evaluación Audiológica Médico Legal (EAML) en el marco de la Ley 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, del MINTRAB.
Documentos requeridos	- Formulario de Postulación / Renovación Programa de Evaluación de Centros Audiométricos - Toda la documentación que se indica en los Requisitos Técnicos de las Bases vigentes y en el Formulario de Postulación / Renovación. - Comprobante de pago de la prestación código 5000017
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	1. PRESENCIAL PARA EMPRESAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA: 1.1 Descargue desde la web https://www.ispch.cl/salud-de-los-trabajadores/programa-de-evaluacion-externa-de-la-calidad/de-centros-audiometricos/ el Formulario de Postulación / Renovación y complete los datos requeridos en él. 1.2 Remita junto al Formulario de Postulación / Renovación toda la documentación indicada en él, en formato digital, al correo solicitudesryv@ispch.cl indicando en el ASUNTO de su correo electrónico “Postulación/Renovación Programa de Evaluación Centros audiométricos 1.3 Remita el formulario con toda la documentación antes indicada, en formato digital, al correo solicitudesryv@ispch.cl 1.4 Una vez que le hayamos informado sobre la conformidad de la documentación enviada por Ud., realice el pago directamente en nuestras dependencias en la Sección Gestión de Productos y Servicios, ubicada en el segundo piso, edificio Atención a Clientes y usuarios (Marathón # 1000, Ñuñoa) de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 horas. 1.5 A su solicitud se le asignará un NÚMERO DE REFERENCIA. 1.6 Reenvíe su formulario de solicitud (sin la documentación anexa) a través del correo solicitudesryv@ispch.cl junto con la indicación del número de referencia y Comprobante de Pago. 1.7 Indique en el ASUNTO de su correo electrónico “Postulación/Renovación Programa de Evaluación Centros Audiométricos” 1.8 Recibido lo anterior, nos comunicaremos con Uds. para las coordinaciones necesarias de la auditoria, etc. 2. EN FORMA ELECTRÓNICA SOLO PARA CENTROS AUDIOMÉTRICOS FUERA DE LA RM: 2.1 Descargue desde la web https://www.ispch.cl/salud-de-los-trabajadores/programa-de-evaluacion-externa-de-la-calidad/de-centros-audiometricos/ el Formulario de Postulación / Renovación y complete los datos requeridos en él.

	2.2 Remita junto al Formulario de Postulación / Renovación toda la documentación indicada en él, en formato digital, al correo solicitudesryv@ispch.cl indicando en el ASUNTO de su correo electrónico “Postulación/Renovación Programa de Evaluación Centros audiométricos” 2.3 Una vez que le hayamos informado sobre la conformidad de la documentación enviada por Ud., realice el pago mediante transferencia a Cta. Cte. N° 9507256 del Banco del Estado a nombre del Instituto de Salud Pública. 2.4 Envíe el comprobante de transferencia de pago junto al formulario de solicitud, al correo: isp prestaciones@ispch.cl 2.5 Indique en el ASUNTO de su correo electrónico “Postulación/Renovación Programa PECA” 2.6 Habiendo conformidad entre la solicitud y el pago, se le asignará un NUMERO DE REFERENCIA y se iniciará el trámite solicitado. 2.7 Una vez que Ud. haya enviado su correo de Solicitud junto al Número de Referencia, nos comunicaremos con Uds. para las coordinaciones necesarias de auditoria, etc. Consultas vía Telefónica al 225755600 - 225755601 o en Plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS
Tiempo realización	A coordinar
Vigencia	La participación en el programa tiene un ciclo de duración de 3 años, mientras se mantenga el cumplimiento de los requisitos establecidos.
Costo	Ver costo
Marco legal	• La Circular B33/N°47 es la actualización, para audición, de la Circular 3G/N°40: “Instructivo para la Calificación y Evaluación de las Enfermedades Profesionales D.S. N°109”. • Resolución Exenta 1176, del 23 de junio de 2021, “Actualiza Bases del Programa de Evaluación de Centros Audiométricos, del Departamento de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile.